



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

RADICADO: 680013121001-2020-00109-00  
CLASE: SOLICITUD RESTITUCION DE TIERRAS  
PREDIO: VILLA MARIA

### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Betulia, Santander, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta lo expuesto, por la abogada de la Unidad de Restitución de Tierras a través de mensaje de datos recibido hoy, acerca de las dificultades que a la fecha se presentan para el ingreso a pie a la zona rural tanto del personal que integra la logística como de la suscrita funcionaria, se dispone no llevar a cabo la diligencia de entrega del predio Villa María que fuera dispuesta para el día 26 de octubre de 2023.

Oportunamente se reprogramará, una vez se revise la agenda del juzgado

CUMPLASE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:  
Nelly Pereira Martinez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9e694b858f5de1e2d010b63e54d0f3fde1c8d14d3e4c0214244d01fbc3f5d0c5

Documento generado en 23/10/2023 12:09:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**